

DIRECCION ADM. Y FINANZAS DEPTO. RENTAS MUNICIPALES



EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N° 0010600018.

Vallenar,

08 MAY 2023

..... 2023

DECRETO EXENTO Nº 0161,4

VISTOS:

- 1.- La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.
- 2.- Ley N° 3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario
- 3.-Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N° 3539 del 28 Diciembre de 1995, Modificada por los Decretos N° 1044, de fecha 02 de Mayo de 1997, Decreto N° 791 de fecha 12 de Abril de 1999, Decreto N° 2286, de fecha 23 de Julio 2004 y Decreto N° 0356 de fecha 31 de Enero de 2020.
- 4.- Decreto Exento N° 1950, de fecha 23 de Mayo del 2017, y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- 5.- Y las facultades otorgadas mediante Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Procédase a efectuar la exención total, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente beneficiario de una pensión, de acuerdo a la Ordenanza Municipal.
- 2.- Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondiente de la propiedad a nombre de la Sra. Orfelina Araya Vega, Rut.N° 4.894.677-1, de la propiedad ubicada en calle Serrano N° 1451, sector centro, según el siguiente detalle:

| FOLIO | FECHA VECIMIENTO | VALOR |
|-------|------------------|--------|
| 3282 | 30/04/2023 | 10.411 |
| 3283 | 30/06/2023 | 10.411 |
| 3284 | 30/09/2023 | 10.411 |
| 3285 | 30/11/2023 | 10.412 |
| Total | | 41.645 |

- 3.- El beneficio cesara automáticamente, cuando el contribuyente no cumpla con los requisítos por causa de sobrevivencia.
- 4.-Actualicese el avaluó que corresponda de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 5. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Rentas Municipales de II. Municipalidad de Vallenar, practicara las anotaciones pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.
- 6.- El valor total de \$ 41.645.- será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE.

FELIPE IRIGOYEN ARAYA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- -D.A.
- -Dirección de Control
- -Oficina Transparencia
- -Depto.Rentas Municipales (3)
- -Arch.Ofna. de Partes

FIA/TIM/RPC/rpc.-

TERESA ILLANES MORALES DIRECTORA ADM. Y FINANZAS (S)